

Original: inglés

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SUPLEMENTARIA DE ICCAT QUE ENMIENDA
LA RECOMENDACIÓN 16-07 DE ICCAT SOBRE LÍMITES DE CAPTURA PARA EL ATÚN BLANCO
DEL SUR PARA EL PERIODO 2017-2020**

OBSERVANDO que las extraordinarias circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19, que han conducido a la cancelación de la 22ª Reunión extraordinaria de la Comisión, provocaron la continuación de la medida anterior para el atún blanco del sur;

CONSIDERANDO que el SCRS indicó que las capturas de atún blanco del sur están muy por debajo del TAC actual, pero que alguna declaración de capturas podría ser incompleta y no plenamente conforme con los requisitos del SCRS;

[...]

[...]

CONFIRMANDO que la prórroga de las medidas actuales no perjudica de ninguna forma cualquier futura discusión o medida;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Los términos de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del Atlántico sur para el período 2017-2020* [Rec. 16-07] de 2016 se prorrogan hasta 2022.
2. Se insta a las CPC a implementar plenamente los requisitos del párrafo 7 de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura de atún blanco del sur para el período 2017-2020* [Rec. 16-07] y a informar a la Secretaría cuando proceda.